



COMUNICADO 10 - 2017

Declaración anual de personas físicas de 2016

El 02 de mayo es la fecha límite para presentar la declaración anual 2016 de personas físicas residentes en México por los ingresos que hubieran obtenido **en el país o en el extranjero**.

El Servicio de Administración Tributaria en los últimos años ha implementado mecanismos para facilitar el cumplimiento de esta obligación y esquemas para incentivar su presentación.

En el caso de obtener un saldo a favor de impuesto sobre la renta (ISR) de hasta 150 mil pesos, los contribuyentes podrán acceder al beneficio de obtener la devolución de forma automática en un plazo mucho menor a los 40 días hábiles establecidos en las disposiciones fiscales.

Para ello, tendrán que cumplir con ciertos requisitos tales como firmar su declaración con la e.firma (antes Firma Electrónica Avanzada) cuando el saldo a favor sea igual o superior a 10 mil pesos.

Es importante considerar que es posible deducir diversos gastos independientemente del régimen fiscal en el que tribute, tales como:

- Honorarios médicos y dentales, así como gastos hospitalarios
- Lentes ópticos graduados (hasta 2.5 mil pesos)
- Aparatos para rehabilitación
- Primas por seguros de gastos médicos
- Transporte escolar obligatorio
- Gastos funerarios
- Intereses reales por créditos hipotecarios
- Donativos
- Colegiaturas
- Aportaciones complementarias para el retiro

Al respecto, cabe señalar que el monto de las deducciones mencionadas (excepto donativos, colegiaturas y aportaciones complementarias para el retiro) no puede exceder del importe menor entre 133,663 pesos o el 15% del total de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

Nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para brindarles el apoyo necesario en la presentación de la declaración anual 2016.

Cancelación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; agradecemos contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.